Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Europa invierte en las zonas rurales

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

NET272155: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN DE ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....3
3.1. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....7
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....7
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....9

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los cursos se celebrarán en formato virtual, y estarán alojados en la plataforma de Plan Andaluz de Formación Ambiental. En la descripción de los trabajos (punto 3) se describen los requisitos técnicos para su correcta instalación y funcionamiento tanto técnico como pedagógico.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Se trata de impartir 10 acciones formativas, cuatro veces cada una, que pertenecerán al Plan Andaluz de Formación Ambiental (en adelante PAFA).

LOTE	NOMBRE	SERVICIOS	SIN IVA	IVA INCLUIDO
LOTE 1	Gestión y conservación de espacios protegidos	Virtualización de un curso. Sobre contenidos facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua	5.785,12 €	7.000,00 €
LOTE 2	Conservación y mejora de la biodiversidad y de la geodiversidad	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 3	Gestión de ecosistemas forestales y de terrenos cinegéticos	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 4	Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 5	Sostenibilidad, calidad ambiental y medidas correctoras	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 6	Huella de carbono, energías renovables y autoconsumo energético	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 7	Gestión de residuos y valorización de subproductos	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 8	Servicios auxiliares para la transición hacia una economía circular	Virtualización de un curso. Sobre contenidos facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua	5.785,12 €	7.000,00 €
LOTE 9	Reutilización y gestión eficiente de recursos hídricos	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
LOTE 10	Huella hídrica	Redacción y virtualización de un curso, ejecución de 4 ediciones	13.636,36 €	16.500,00 €
			TOTAL 120.661,16 €	**146.000,00 €**

Se solicitan dos tipos de servicio:

(1) Cursos en los que se solicitará al contratista el desarrollo y diseño de contenidos, virtualización, instalación en el aula virtual de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la

ejecución de cuatro sesiones de cada curso. Este servicio se corresponde con los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

(2) Adaptación pedagógica, virtualización y subida al aula virtual de dos cursos cuyos contenidos serán desarrollados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, y posteriormente dicha Agencia ejecutará al menos cuatro sesiones de cada uno de estos cursos. Se corresponden con esta modalidad los lotes 1 y 8. La Agencia entregará textos desarrollados. No tendrán desarrollados ejercicios ni preguntas frecuentes ni otros recursos como fotografías, que la empresa contratista debe añadir.

Todos los cursos tendrán una carga lectiva de 20 horas. Cada una de las sesiones se organizará en grupos de hasta 65 alumnos y versarán sobre las áreas temáticas presentadas en el PAFA.

Cada lote especifica la temática del curso. Las empresas licitadoras podrán, dentro del nombre del curso, presentar contenidos más o menos específicos, buscando que los mismos cumplan con el objetivo de adaptación a las expectativas y necesidades del mercado laboral.

Linea 1- Gestión de Espacios Naturales y Conservación de la Biodiversidad

- Temática 1: Gestión y conservación de espacios protegidos
- Temática 2: Conservación y mejora de la biodiversidad y de la geodiversidad
- Temática 3: Gestión de ecosistemas forestales y de terrenos cinegéticos

Linea 2: Sostenibilidad y Cambio Climático

- Temática 4: Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Temática 5: Sostenibilidad, calidad ambiental y medidas correctoras
- Temática 6: Huella de carbono, energías renovables y autoconsumo energético

Linea 3- Economía circular

- Temática 7: Gestión de residuos y valorización de subproductos
- Temática 8: Servicios auxiliares para la transición hacia una economía circular

Linea 4- Gestión sostenible del agua

- Temática 9: Reutilización y gestión eficiente de recursos hídricos
- Temática 10: Huella hídrica

Será necesario que las empresas contratistas cumplan todos los requisitos tanto por el programa operativo que financia esta acción como por la propia Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Al menos:

- Duración del curso, 20 horas.

- Adaptar los contenidos a la metodología e-learning, personalizándolo, al objeto de cumplir los objetivos del curso. Para mantener una métrica homogénea, en el contexto del contrato, se establece una hora de formación online como el equivalente a 12 páginas, cada una de las cuales contiene aproximadamente 2.500 caracteres.

- Diseño, desarrollo y producción de cada unidad didáctica, así como las actividades prácticas y de autoevaluación, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua en sus aspectos pedagógicos, funcionales, técnicos, etc. En todo caso el curso será desarrollado a través de la tecnología de HTML5, CSS y JQuery que permita Responsive Design para la visualización en soporte PC, Tablet y móvil.

- Descripción y asignación horaria de las prácticas a realizar, teniendo en cuenta el carácter virtual de las acciones formativas y los criterios de valoración mediante fórmulas que se recogen en la Memoria de Necesidades.

- Los cursos deberán disponer de los siguientes recursos:

  a) Animaciones (diseñados en plataformas Powtoon, Genialy, etc.) o simulaciones interactivas (¡Videos u otros elementos para la gamificación o serious games) que el contenido pudiera requerir.

  b) Ilustraciones.

  c) Ejercicios.

  d) Evaluación tipo test.

  e) FAQ's. Preguntas más frecuentes sobre la materia en cuestión.

  f) Sección de Ayuda, para explicar las herramientas del curso.

- Entrega de una copia de seguridad de moodle del curso virtualizado y sus fuentes correspondientes y una versión de los materiales pedagógicos en PDF. El material del curso pasa a ser propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que podrá volver a impartir esos cursos en posteriores convocatorias.

- En todo caso, los cursos deberán adaptarse a las imagen corporativa del PAFA, para lo que se facilitarán las correspndientes instrucciones de identidad corproativa.

-La empresa adjudicataria deberá elaborar un guión donde se indiquen la metodología y los recursos a utilizar en cada sección del curso. Los guiones deberán ser consensuados con la Agencia y aprobados por éste, antes de comenzar con el desarrollo de los contenidos.

-Los cursos podrán tener actividades de apoyo orientadas a facilitar y aumentar la atención del alumno durante la ejecución del curso: casos prácticos, sección "¿sabías qué?", ejercicios de refuerzo, cuestiones de análisis y reflexión, preguntas de autoevaluación, etc.

- El diseño deberá ser limpio, atractivo, actual y personalizado con los colores corporativos del PAFA. La empresa adjudicataria propondrá el diseño general de los cursos y de la plantilla de estilos y la Agencia decidirá el diseño a utilizar.

-Sistema de navegación sencillo, intuitivo, con un índice interactivo del curso, donde el alumno podrá comprobar en qué punto se encuentra, pudiendo avanzar, retroceder y acceder fácilmente a las distintas secciones del curso. El curso dispondrá de un sistema que permita llevar un control del acceso a los contenidos, en función de las pantallas visitadas.

- Los cursos se prepararán para ser visualizados de forma autónoma y para su integración en cualquier plataforma.

- Por ello, todos los contenidos se entregarán con un empaquetado siguiendo las especificaciones SCORM 1.2, garantizando el adjudicatario la compatibilidad de los contenidos con las plataformas más habituales del mercado.

- Con el fin de conseguir una adecuada compatibilidad con distintos dispositivos, los nuevos cursos no tendrán contenidos desarrollados en tecnología Flash. En su lugar se utilizarán contenidos desarrollados en HTML5.

- Los cursos se deben diseñar para ser ejecutados en conexión online permanente, siendo accesibles concurrentemente por tantos alumnos como sea necesario.

Adicionalmente, para los cursos de los que se solicita ejecución, lotes lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, se solicita participar en la convocatoria y organización de las sesiones: Listado de candidatos y alumnos, convocatoria, registros de asistencia y evaluación, certificados de asistencia y/o superación en el formato adecuado y cumpliendo los plazos reglamentarios, y memoria final de la acción formativa que incluya evidencias de las actuaciones.

3.1. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales y personales para el correcto desarrollo de las acciones formativas. Concretamente:

- Profesorado y personal experto para el desarrollo de los materiales, del que deberá aportar curriculum.

- Personal, pudiendo ser el propio profesorado que realice las funciones de coordinación y control del curso: Control de solicitudes, listado definitivo del alumnado, controles de conexión y permanencia, dinamización y evaluación de las prácticas, acopio de los entregables producidos por el alumnado como prácticas y cuestionarios.

- Contenidos: La empresa contratista deberá aportar, en formato digital, los contenidos del curso en los términos indicados en el punto anterior. En todo lo relativo a la ejecución de este contrato se minimizarán las necesidades de impresión de papel, tanto de los contenidos del curso como de los materiales a entregar por parte del alumnado, que dispondrán siempre como primera opción de la entrega con soporte digital.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: